

Para cumplir con sus obligaciones tributarias diríjase a las oficinas del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, para recabar su pro-forma, mediante el cual puede conocer el detalle de su deuda por concepto de Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores en sus distintas gestiones. A los tributos adeudados se puede aplicar el descuento en la **Multa por Incumplimiento de Deberes Formales**, en el 80%, en caso de que no se tenga ningún tipo de proceso administrativo. También puede solicitar la prescripción de acuerdo a la Ley 2492, que determina que los impuestos prescriben al cabo de 4 años; así mismo puede solicitar en la ventanilla correspondiente facilidades de pagos mediante un plan de pagos.

Sin embargo le recomendamos que pague el Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores antes del vencimiento con el descuento del 10%, pudiendo cancelar directamente en cualquier entidad bancaria autorizada a la presentación del número de su placa de circulación o póliza de importación.

**AEB**  
**ASESORATE**  
EN BOLIVIA